



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 3 de noviembre, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 399-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante artículo 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento, se instruye a las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas a realizar una revisión anual y ajuste del salario mínimo del personal que labora en la Administración Pública considerando el Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 013-2023 de fecha 8 de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,161 de fecha 21 de febrero de 2023 con base en la última negociación de salario mínimo en la Categoría 10 - Servicios Comunales, Sociales y Personales, Seguridad y Limpieza en la última escala de un máximo de 151 empleados en adelante para todas las instituciones públicas por la suma de QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L15,056.45). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección de Asuntos Disciplinarias y Policiales (DIDADPOL), mediante Oficio No. D-264/2023, de fecha 6 de septiembre, 2023, solicita la autorización por ajuste salarial con base al artículo 172 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República 2023 por **VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L23,147.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales para beneficiar a 6 puestos que se encuentran dentro del Anexo Desglosado de sueldos de la Dirección de Asuntos Disciplinarias y Policiales (DIDADPOL), de los cuales se encuentran ocupados con una efectividad a partir del 1 de septiembre, 2023 y cuyo financiamiento se encuentra de su presupuesto interno de Fondos del Tesoro Nacional dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando N°A.L.946-2023 de fecha 17 de octubre, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, emitiendo Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 188-DGP-USG-AC de fecha 12 de octubre, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar el incremento salarial con base al salario mínimo de L15,056.45 y la modificación presupuestaria de Fondos del Tesoro Nacional por **VEINTITRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L23,147.00)** que corresponde al financiamiento complementario que se encuentra dentro del presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarias y Policiales (DIDADPOL) para financiar lo establecido en el considerando (3) **CONSIDERANDO (6):** Que dentro del presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarias y Policiales (DIDADPOL), existen estructuras presupuestarias que cuentan con la disponibilidad necesaria para cubrir el impacto del ajuste salarial solicitado por lo que solo se están modificando las estructuras presupuestarias que requieren financiamiento **CONSIDERANDO (7):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución. **CONSIDERANDO (8):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarias y Policiales (DIDADPOL), sin embargo, la ejecución



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **CONSIDERANDO (9):** Que la Gerencia Administrativa de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Policiales (DIDADPOL), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 139, 153, 161 numeral 2 inciso f) y 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y 46 de su Reglamento; 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Policiales (DIDADPOL), mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional y modificar las estructuras de puestos del Anexo Desglosado de sueldos, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 072

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y POLICIALES (DIDADPOL)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACT/OBRA 02

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L7,936.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L662.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L1,151.00

CANTIDAD DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL MENSUAL	NUEVO SUELDO	TOTAL 4 MESES
2	MOTORISTA	L1,356.45	L15,056.45	L5,425.00
1	MOTORISTA	L627.45	L15,056.45	L2,509.00

ACT/OBRA 03

SERVICIOS DE SECRETARIA

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11000	PERSONAL PERMANENTE		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos		L10,907.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes		L909.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP		L1,582.00

CANTIDAD DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL MENSUAL	NUEVO SUELDO	TOTAL 4 MESES
1	AUXILIAR DE ARCHIVO	L13.85	L15,056.45	L55.42
2	OFICIAL DE CITACIONES Y NOTIFICACIONES	L1356.45	L15,056.45	L5,425.80

TOTA AMPLIACIONES **L23,147.00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 072		
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y POLICIALES (DIDADPOL)		
PROGRAMA 01		
ACTIVIDADES CENTRALES		
SUBPROGRAMA 00		
PROYECTO 000		
ACT/OBRA 01		
DIRECCION Y COORDINACIÓN SUPERIOR		
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central		
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación		
10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	<u>L23,147.00</u>
	TOTA FINANCIAMIENTO	<u>L 23,147.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya